



**DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO EN EL SISTEMA INTERAMERICANO
DE DERECHOS HUMANOS: EL SISTEMA JURÍDICO CHILENO BAJO
ESCRUTINIO**

**NATALIA ANDREA VILLACURA CARRERA
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUMEN

El Sistema Interamericano de Derechos Humanos ha considerado que la vulneración de derechos, precisamente aquellos que corresponden a la discriminación de género, deben ser erradicados de los ordenamientos jurídicos de los Estados que aceptaron y ratificaron la Convención Americana de Derechos Humanos. Para esto, se han realizado variadas recomendaciones, las que son acogidas regularmente, pero no de una forma efectiva. Así, comprendemos que este Sistema a pesar de realizar grandes esfuerzos, no tiene eficaz obligatoriedad en nuestro país, por no existir una norma expresa que coloque a los tratados internacionales en una jerarquía suprallegal. Para finalizar, nos encontramos con la existencia de discriminación de género, en nuestro ordenamiento jurídico, indicando los desafíos pendientes que tenemos por delante.

ABSTRACT

The Inter-American System on Human Rights has established that the violation of rights, more precisely those about the gender discrimination, must be eradicated from the legislation of the States that accepted and ratified the American Convention of Human Rights. For this, many recommendations have been made, and they have been accepted, but not in an effective way. In this manner, we understand that this System despite making big efforts, it does not have effective obligatory nature in our country, because there is no express law placing international agreements above the national laws. Finally, we find the gender discrimination, in our legislation, pointing to the pending challenges ahead.